

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos ml veintiuno (2021)

RAD: 110014003055 **2019 00610 00**

DECLARACION DE PETENENCIA

DEMANDANTE: MARÍA TEODORA RAMÍREZ LINARES

DEMANDADO: LIBIA VIEIRA ARANGO Y OTROS

Téngase por notificada a la curadora designada en auto del 26 de julio del año en curso **Dra. JENNIFER PAOLA FARIGUA** del auto admisorio de la demanda, como da cuenta el acta en el expediente digital. Por secretaría contabilice el término con el que cuenta para contestar la demanda, en representación de los demandados e indeterminados.

De otro lado, en vista de lo solicitado por la togada actora, se le otorga un término de diez (10) días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, para presentar el dictamen pericial que se le solicitó en autos anteriores.

Secretaría, una vez vencidos los términos otorgados en esta providencia ingrese el proceso al despacho para continuar con la etapa procesal que corresponda.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

CSL.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Civil 055
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Código de verificación:
1de228f8cc2ada43df7cc904b62737107dbe51651abfd87c0b2895f0ce797ee6
Documento generado en 14/09/2021 01:43:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>